



## ACUERDO REGIONAL N° 001 – 2023 – GRP – CRP.

Puno, 06 de enero de 2023



El concejo regional del Gobierno Regional de Puno, en primera sesión extraordinaria de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés aprobó el siguiente acuerdo con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, conforme establece la Ley Orgánica de gobiernos Regionales, 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprobado por ordenanza Regional N° 026 – 2018 – GR – PUNO – CRP; en donde se dispone que cada inicio de ejercicio debe elegirse a un Presidente y Vicepresidente del Consejo Regional por el periodo de un año.

Que, en sesión extraordinaria de la fecha, a convocatoria del Consejero Regional de mayor edad Esteban Mamani Quispe, consejero Regional por la Provincial de Melgar, estando considerado en la agenda la elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regional para el periodo anual 2023, el Pleno del Consejo Regional previo debate y por voto mayoritario elige como Presidente del Consejo Regional, al Consejero por la Provincia de Puno Alfredo Ucharico Uruchi, y como Vicepresidente del Consejo Regional, a Leyder Carina Puma Ojeda Consejero Regional por la Provincia de Huancané.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la ordenanza Regional N° 026 – 2018 – GR – PUNO – CRP, Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. El pleno del consejo Regional de Puno, por mayoría;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, como Presidente del Consejo Regional de Puno, al Consejero Regional por la Provincia de Puno **Alfredo Ucharico Uruchi** y, como Vicepresidente a la Consejero Regional Leyder Carina Puma Ojeda, consejero por la Provincia de Huancané, para el periodo anual 2023.

Abog. Dúbrcek Dieffias Zúñiga  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional en el portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL